



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 5-5-88

NUM.: 41

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PREGUNTA DE CONTESTACION ORAL

Págs.

- Del Diputado regional señor Rodríguez Moroy, relativa a la oficina de información de la Comunidad Autónoma.

328

PROPOSICION NO DE LEY

- Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la realización por el Consejo de Gobierno de La Rioja de las oportunas gestiones para la suscripción de un convenio con el Gobierno de Aragón, referente a la representación de La Rioja en el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

329

CONTESTACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO

- De la Consejera de Educación, Cultura y Deportes a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Pêche Echeverría, relativa al montante económico de las subvenciones para actividades que promuevan las federaciones deportivas riojanas o clubes integrados en las mismas, con incidencia tanto a nivel regional como entre Comunidades Autónomas, fases nacionales e internacionales y organizaciones a que se hayan concedido.

330

...//...

- | | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|
| - De la Consejera de Educación, Cultura y Deportes a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Peche Echeverría, relativa al montante económico de las subvenciones para la realización de actividades organizadas por federaciones y asociaciones de padres de alumnos y organizaciones a que han sido concedidas. | 331 |
| - De la Consejera de Educación, Cultura y Deportes a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Peche Echeverría, relativa al montante económico de las subvenciones para la realización de itinerarios educativos de los centros docentes no universitarios y corporaciones locales y organizaciones a que han sido concedidas. | 333 |
| - De la Consejera de Educación, Cultura y Deportes a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Peche Echeverría, relativa al montante económico de las subvenciones destinadas a actividades deportivas de tiempo libre y organizaciones a que han sido concedidas. | 333 |
| - De la Consejera de Educación, Cultura y Deportes a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Peche Echeverría, relativa al montante económico de las subvenciones para la realización de actividades juveniles y organizaciones a que han sido concedidas. | 334 |
| - De la Consejera de Educación, Cultura y Deportes a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Peche Echeverría, relativa al montante económico de las subvenciones en materia educativa a corporaciones locales y organizaciones a que han sido concedidas. | 335 |
| - De la Consejera de Educación, Cultura y Deportes a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Peche Echeverría, relativa al montante económico de las subvenciones para el desarrollo de programas y actividades pedagógicas y de perfeccionamiento del profesorado y organizaciones a que han sido concedidas. | 336 |

PREGUNTA DE CONTESTACION ORAL

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 22 de abril de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito del Diputado regional señor Rodríguez Moroy, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su contestación oral ante el Pleno, relativa a la oficina de información de la Comunidad Autónoma.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 2 de mayo de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ibarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

Pregunta que presenta D. Luis Ja-

vier Rodríguez Moroy, Diputado del Partido Riojano Progresista integrado en el Grupo Mixto, al Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia para su contestación oral en Pleno.

Hace unos meses fue anunciada e inaugurada con gran despliegue la llamada oficina de información de la Comunidad Autónoma, con finalidad, al parecer, de facilitar todo tipo de trámites entre los departamentos de nuestra Administración.

Dicha oficina se instaló en las antiguas dependencias de la oficina de turismo, dependiente de la Administración Central con anterioridad.

Durante todo este tiempo he contemplado con estupor cómo el aspecto externo seguía idéntico a su anterior función, hasta llegar al culmen en la fecha de hoy, en que su escaparate muestra los carteles turísticos anunciadores de la Semana Santa de Zamora, Málaga, Cartagena, Valladolid, Murcia y Gandía, así como la Expo-Agro de Almería; aunque eso sí, al menos existen otros tres carteles anunciadores del Museo y Feria de cerámica de La Rioja y la Semana Santa de Logroño.

Ante esta insólita situación se pregunta:

¿Alguien ha comunicado a los funcionarios que se ocupan de esta oficina las nuevas misiones previstas para

la misma y la forma de llevarlas adelante?

Logroño, 29 de marzo de 1988.- El Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, D. Luis Javier Rodríguez Moroy.

-----oOo-----

PROPOSICION NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 22 de abril de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito del Grupo Parlamentario Socialista, firmado por su Portavoz, por el que se presenta una Proposición no de Ley, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la realización por el Consejo de Gobierno de La Rioja de las oportunas gestiones para la suscripción de un convenio con el Gobierno de Aragón, referente a la representación de La Rioja en el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, así como su tramitación ante el Pleno de la Cámara y su publicación en el Boletín

Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 2 de mayo de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del vigente Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación por el procedimiento de urgencia:

JUSTIFICACION

La autonomía de la Universidad, reconocida por la Constitución fue regulada mediante Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria.

En la citada Ley se establece la participación de la sociedad en el funcionamiento de la Universidad, ya que ésta debe estar al servicio de los intereses generales de los ciudadanos.

Esta participación se articula mediante la figura del Consejo Social, regulado por Ley 5/1985.

Sin embargo, dada la particularidad de ciertas universidades, en las que se incluye la de Zaragoza, de que su ámbito educativo se distribuye entre diversas Comunidades Autónomas, parece obvio que el Consejo Social no puede representar de manera objetiva los intereses de las sociedades ubicadas en distinta Comunidad Autónoma a la que corresponde la propia Universidad.

Por ello la Ley del Consejo Social, en su Disposición Adicional Segunda establece que las Comunidades afectadas por esta circunstancia lleguen a un acuerdo que regule la representación de sus respectivos intereses en el seno del Consejo Social, acuerdo que deberá ser autorizado por las Cortes Generales.

En este sentido se fue trabajando durante la Legislatura 1983/87.

Independientemente de las gestiones conducentes a la consecución de la Universidad de La Rioja, parece oportuno suscribir un convenio, entre los Gobiernos de La Rioja y Aragón, de forma que nuestra Comunidad esté presente en el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

Por todo lo anterior es por lo que

el Parlamento de La Rioja adopta la siguiente RESOLUCION: "Que por el Gobierno de La Rioja se realicen las oportunas gestiones para que, en el plazo de dos meses se suscriba un convenio entre éste y el Gobierno de Aragón en el que se establezca nuestra representación en el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza".

Logroño, 17 de abril de 1988.- El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

-----oOo-----

CONTESTACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 22 de abril de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito del Consejero de la Presidencia, señor Vadillo Arnáez, por el que se remite contestación de la Consejera de Educación, Cultura y Deportes a la pregunta, de respuesta por escrito, formulada por el Diputado regional Sr. Peché Echeverría, relativa al montante económico de las subvenciones para actividades que promuevan las federaciones deportivas riojanas o clubes integrados en las

mismas, con incidencia tanto a nivel regional como entre Comunidades Autónomas, fases nacionales e internacionales y organizaciones a que se hayan concedido, publicado en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 36/88, de 5 de abril.

Acuerdo:

Su calificación como contestación a pregunta de respuesta por escrito admitiéndola a trámite, así como su traslado al Diputado regional interesado y la publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de mayo de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Peché Echeverría, relativa a la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de 3 de marzo de 1988, por la que se regula el régimen de subvenciones para actividades que promuevan las Federaciones Deportivas Riojanas o Clubes integrados en las mismas, con incidencia tanto a nivel regional, como entre Comunidades Autónomas, fases

nacionales o internacionales, tengo a bien remitir a V.E. las siguientes consideraciones expuestas por la Consejera de Educación, Cultura y Deportes:

El montante económico que representan las subvenciones destinadas al objeto de dicha Orden, es el que figura en el concepto económico 08-03-482, del proyecto de presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 1988, actualmente en fase de estudio por la Diputación General.

En cuanto a las organizaciones o entidades a las que se han concedido directamente las subvenciones, no se ha concedido ninguna subvención al no haberse aprobado aún el presupuesto, ni figurar dotación alguna en el presupuesto prorrogado por la Consejería de Hacienda y Economía.

Logroño, 20 de abril de 1988.- El Consejero de la Presidencia, D. Fausto Vadillo Arnáez.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 22 de abril de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito del Consejero de la Pre-

sidencia, señor Vadillo Arnáez, por el que se remite contestación de la Consejera de Educación, Cultura y Deportes a la pregunta, de respuesta por escrito, formulada por el Diputado regional Sr. Peche Echeverría, relativa al montante económico de las subvenciones para la realización de actividades organizadas por federaciones y asociaciones de padres de alumnos y organizaciones a que han sido concedidas, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 36/88, de 5 de abril.

Acuerdo:

Su calificación como contestación a pregunta de respuesta por escrito admitiéndola a trámite, así como su traslado al Diputado regional interesado y la publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de mayo de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Peche Echeverría, relativa a la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y

Deportes, de 7 marzo de 1988, por la que se regula el régimen de subvenciones para la realización de actividades organizadas por Federaciones y Asociaciones de Padres de Alumnos, tengo a bien remitir a V.E. las siguientes consideraciones expuestas por la Consejera de Educación, Cultura y Deportes:

El montante económico que representan las subvenciones destinadas al objeto de dicha Orden, es el que figura en el concepto económico 08-01-01-482, del proyecto de presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 1988, actualmente en fase de estudio por la Diputación General.

En cuanto a las organizaciones o entidades a las que se han concedido directamente las subvenciones, no se ha concedido ninguna subvención al no haberse aprobado aún el presupuesto, ni figurar dotación alguna en el presupuesto prorrogado por la Consejería de Hacienda y Economía.

Logroño, 20 de abril de 1988.- El Consejero de la Presidencia, D. Fausto Vadillo Arnáez.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 22 de abril de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito del Consejero de la Presidencia, señor Vadillo Arnáez, por el que se remite contestación de la Consejera de Educación, Cultura y Deportes a la pregunta, de respuesta por escrito, formulada por el Diputado regional Sr. Peché Echeverría, relativa al montante económico de las subvenciones para la realización de itinerarios educativos de los centros docentes no universitarios y corporaciones locales y organizaciones a que han sido concedidas, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 36/88, de 5 de abril.

Acuerdo:

Su calificación como contestación a pregunta de respuesta por escrito admitiéndola a trámite, así como su traslado al Diputado regional interesado y la publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de mayo de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

lada por el Diputado regional Sr. Peché Echeverría, relativa a la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de 3 de marzo de 1988, por la que se regula el régimen de subvenciones para la realización de itinerarios educativos de los Centros Docentes no universitarios y Corporaciones Locales; tengo a bien remitir a V.E. las siguientes consideraciones expuestas por la Consejera de Educación, Cultura y Deportes:

El montante económico que representan las subvenciones destinadas al objeto de dicha Orden, es el que figura en el concepto económico 08-01-01-446, del proyecto de presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 1988, actualmente en fase de estudio por la Diputación General.

En cuanto a las organizaciones o entidades a las que se han concedido directamente las subvenciones, no se ha concedido ninguna subvención al no haberse aprobado aún el presupuesto, ni figurar dotación alguna en el presupuesto prorrogado por la Consejería de Hacienda y Economía.

Logroño, 20 de abril de 1988.- El Consejero de la Presidencia, D. Fausto Vadillo Arnáez.

En relación con la pregunta formu-

La Mesa de la Cámara, en su reunión

celebrada el día 22 de abril de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito del Consejero de la Presidencia, señor Vadillo Arnáez, por el que se remite contestación de la Consejera de Educación, Cultura y Deportes a la pregunta, de respuesta por escrito, formulada por el Diputado regional Sr. Peche Echeverría, relativa al montante económico de las subvenciones destinadas a actividades deportivas de tiempo libre y organizaciones a que han sido concedidas, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 36/88, de 5 de abril.

Acuerdo:

Su calificación como contestación a pregunta de respuesta por escrito admitiéndola a trámite, así como su traslado al Diputado regional interesado y la publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de mayo de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Peche Echeverría, relativa a la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de 3 de marzo de 1988, por la que se regula el régimen de subvenciones destinadas a actividades de tiempo libre, tengo a bien remitir a V.E. las siguientes consideraciones expuestas por la Consejera de Educación, Cultura y Deportes:

El montante económico que representan las subvenciones destinadas al objeto de dicha Orden, es el que figura en el concepto económico 08-03-482, del proyecto de presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 1988, actualmente en fase de estudio por la Diputación General.

En cuanto a las organizaciones o entidades a las que se han concedido directamente las subvenciones, no se ha concedido ninguna subvención al no haberse aprobado aún el presupuesto, ni figurar dotación alguna en el presupuesto prorrogado por la Consejería de Hacienda y Economía.

Logroño, 20 de abril de 1988.- El Consejero de la Presidencia, D. Fausto Vadillo Arnáez.

La Mesa de la Cámara, en su reunión

celebrada el día 22 de abril de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito del Consejero de la Presidencia, señor Vadillo Arnáez, por el que se remite contestación de la Consejera de Educación, Cultura y Deportes a la pregunta, de respuesta por escrito, formulada por el Diputado regional Sr. Peche Echeverría, relativa al montante económico de las subvenciones para la realización de actividades juveniles y organizaciones a que han sido concedidas, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 36/88, de 5 de abril.

Acuerdo:

Su calificación como contestación a pregunta de respuesta por escrito admitiéndola a trámite, así como su traslado al Diputado regional interesado y la publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de mayo de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Peche Echeverría, relativa a la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de 3 de marzo de 1988, por la que se regula la concesión de subvenciones para la realización de actividades juveniles, tengo a bien remitir a V.E. las siguientes consideraciones expuestas por la Consejera de Educación, Cultura y Deportes:

El montante económico que representan las subvenciones destinadas al objeto de dicha Orden, es el que figura en el concepto económico 08-04-460 si se trata de Corporaciones Locales, y 08-04-482 si son Asociaciones, del proyecto de presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 1988, actualmente en fase de estudio por la Diputación General.

En cuanto a las organizaciones o entidades a las que se han concedido directamente las subvenciones, no se ha concedido ninguna subvención al no haberse aprobado aún el presupuesto, ni figurar dotación alguna en el presupuesto prorrogado por la Consejería de Hacienda y Economía.

Logroño, 20 de abril de 1988.- El Consejero de la Presidencia, D. Fausto Vadillo Arnáez.

La Mesa de la Cámara, en su reunión

celebrada el día 22 de abril de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito del Consejero de la Presidencia, señor Vadillo Arnáez, por el que se remite contestación de la Consejera de Educación, Cultura y Deportes a la pregunta, de respuesta por escrito, formulada por el Diputado regional Sr. Peché Echeverría, relativa al montante económico de las subvenciones en materia educativa a corporaciones locales y organizaciones a que han sido concedidas, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 36/88, de 5 de abril.

Acuerdo:

Su calificación como contestación a pregunta de respuesta por escrito admitiéndola a trámite, así como su traslado al Diputado regional interesado y la publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de mayo de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Peché Echeverría, relativa a la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de 7 de marzo de 1988, por la que se regula el régimen de subvenciones en materia educativa a Corporaciones Locales, tengo a bien remitir a V.E. las siguientes consideraciones expuestas por la Consejera de Educación, Cultura y Deportes:

El montante económico que representan las subvenciones destinadas al objeto de dicha Orden, es el que figura en el concepto económico 08-01-01-460, del proyecto de presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 1988, actualmente en fase de estudio por la Diputación General.

En cuanto a las organizaciones o entidades a las que se han concedido directamente las subvenciones, no se ha concedido ninguna subvención al no haberse aprobado aún el presupuesto, ni figurar dotación alguna en el presupuesto prorrogado por la Consejería de Hacienda y Economía.

Logroño, 20 de abril de 1988.- El Consejero de la Presidencia, D. Fausto Vadillo Arnáez.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 22 de abril de 1988,

ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito del Consejero de la Presidencia, señor Vadillo Arnáez, por el que se remite contestación de la Consejera de Educación, Cultura y Deportes a la pregunta, de respuesta por escrito, formulada por el Diputado regional Sr. Peche Echeverría, relativa al montante económico de las subvenciones para el desarrollo de programas y actividades pedagógicas y de perfeccionamiento del profesorado y organizaciones a que han sido concedidas, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 36/88, de 5 de abril.

Acuerdo:

Su calificación como contestación a pregunta de respuesta por escrito admitiéndola a trámite, así como su traslado al Diputado regional interesado y la publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de mayo de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Peche Echeverría, relativa a la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de 3 de marzo de 1988, por la que se regula el régimen de subvenciones para el desarrollo de programas y actividades pedagógicas y de perfeccionamiento del profesorado, tengo a bien remitir a V.E. las siguientes consideraciones expuestas por la Consejera de Educación, Cultura y Deportes:

El montante económico que representan las subvenciones destinadas al objeto de dicha Orden, es el que figura en el concepto económico 08-01-01-482, del proyecto de presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 1988, actualmente en fase de estudio por la Diputación General.

En cuanto a las organizaciones o entidades a las que se han concedido directamente las subvenciones, no se ha concedido ninguna subvención al no haberse aprobado aún el presupuesto, ni figurar dotación alguna en el presupuesto prorrogado por la Consejería de Hacienda y Economía.

Logroño, 20 de abril de 1988.- El Consejero de la Presidencia, D. Fausto Vadillo Arnáez.

-----oOo-----



BOLETIN OFICIAL DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono..... Ciudad.....

D. P. Provincia.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. Calvo Sotelo, 3 26003 LOGROÑO (La Rioja).

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 2.000 ptas. Precio del ejemplar..... 50 »</p>	<p>EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p> <p>Calvo Sotelo, 3 26003 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	---
